DICTAMEN y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 709/2018

Asunción, 26 de diciembre de 2018

Señor
Lic. Carlos Darío Torales E., Director
Dirección de Contrataciones Públicas, (UOC – ANDE)
Presente

El Departamento de Verificación Técnica y Normativa dependiente de la División de Gestión de Contrataciones Públicas de la UOC – ANDE, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución P/Nº 32.416 de fecha 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la ANDE, y en base al Interno DSA/DAP/402/2018, generado por el Departamento de Administración de Propiedades, solicitando la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de Servicios de Atención al Cliente San José de los Arroyos dependiente de la Agencia Regional Caaguazú, Locación de Inmueble Nº 82/2018 - ID 342.176; en cumplimiento a los artículos 1°, y 4° inciso a), literal a. y b. de la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Administrativa ha efectuado las verificaciones y relevamientos de datos técnicos a fin de determinar que el inmueble reúna las condiciones exigidas; tales como: ubicación en lugar estratégico para facilitar el acceso y la atención a los reclamos de usuarios de la zona, disposición de servicios básicos y espacio físico adecuado.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Locador: Jorge Fidelino Ojeda Cardozo.
Cédula de Identidad N°: 958.591.
Cta. Cte. Ctral. Nº: 21-0014-10. Finca Nº 3.357.
Dirección: Calle Carlos A. López, ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú.
Periodo de Arrendamiento: Treinta y seis (36) meses.

La ANDE no responderá por daños y perjuicios, atrasos, entre otros, cuando por factores externos, como hechos de terceros, impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, como acciones instauradas antes autoridades administrativas y procesos judiciales como demandas, amparos, medidas cautelares, urgencia, inconstitucionalidades, entre otras, así como actos de violencia, intimidación, uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal cumplimiento de todo lo pactado.

El Pliego de Bases y Condiciones de Locación de Inmueble Determinado se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las Contrataciones Públicas. El mismo está refrendado en todas sus páginas por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, y foliado por esta Unidad de Verificación, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

DICTAMEN y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 709/2018

Asunción, 26 de diciembre de 2018

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la instancia respectiva, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Técnica y Normativa

p/a.
Ing. Ceveriano Martínez V.
Div. de Gestión de Contratación Públicas

CDT/cal
DCP/DVN

DICTAMEN y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 709/2018

Asunción, 26 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 82/2018, PARA OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN JOSE DE LOS ARROYOS DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL CAAGUAZÚ.

Visto: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/402/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018 del Departamento de Administración de Propiedades, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble Determinado N° 82/2018 para "Oficinas de Servicios de Atención al Cliente San José de los Arroyos dependiente de la Agencia Regional Caaguazú", con ID 342.176.
2. Autorizar el llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 82/2018 - ID 342.176.
3. Dar parecer favorable para que sea invitado a concursar el Oferente (Locador): 1) Jorge Fidelino Ojeda Cardozo.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes correspondan.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANEXO
DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 709/2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 82/2018

"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USUFRUCTO COMO OFICINA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL CAAGUAZÚ"

Locador: Jorge Fidelino Ojeda Cardozo.
Cédula de Identidad N°: 958.591.
Cta. Cte. Ctral. Nº: 21-0014-10. Finca Nº 3.357.
Dirección: Calle Carlos A. López, ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú.
Costo Anual del Arrendamiento: ₲ 45.600.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil), IVA incluido.
Periodo de Arrendamiento: Desde el 05/03/2019 (fecha estimada) hasta el 04/03/2022.
Año 2019: ₲ 37.493.333 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres), IVA incluido.
Año 2020: ₲ 45.600.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil), IVA incluido.
Año 2021: ₲ 45.600.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil), IVA incluido.
Año 2022: ₲ 8.106.667 (guaraníes ocho millones ciento seis mil seiscientos sesenta y siete), IVA incluido.
Costo total de la locación: ₲ 136.800.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones ochocientos mil), IVA incluido.
Costo estimado de construcción de un sitio para la Institución más el terreno: ₲ 377.319.532 (guaraníes trescientos setenta y siete millones trescientos diecinueve mil quinientos treinta y dos), IVA incluido.

Tiempo de amortización: Noventa y nueve (99) meses, aproximadamente en caso de construcción del local con las características requeridas.

Preparado por: Carlos López
Sección: DCP/DVN1

Verificado por: .....
Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN